



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

DECRETO ALCALDICIO N° 43.-

REF.: Temporada Turística año 2014.

Puerto Williams, 9 / 01 / 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Lo mencionado en la Ley de alcoholes.
- La providencia N° 441/43 de fecha 07.01.2014.
- La Carta de doña Isabel Mancilla González a la Sra. Alcaldesa solicitando la autorización de fecha 7 de enero de 2014.

DECRETO:

1° **AUTORÍCESE TRANSITORIAMENTE**, a doña **ISABEL MANSILLA GONZALEZ**, RUT N° para el expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, alimentos y Karaoke de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19° inciso tercero y 21°, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el local ubicado en Calle Costanera Juan Pablo II N° 304, Comuna de Cabo de Hornos, para los días 10 y 11 de enero de 2014, en los siguientes horarios;

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
10 de enero 2014	23:00 Horas	05:00 (11 de enero 2014)
11 de enero de 2014	23:00 Horas	05:00 (12 de enero 2014)

3° **FACULTESE**, al Personal de **CARABINEROS DE CHILE**, para poner término a dicha autorización, en caso de constatare desórdenes o reclamos de los vecinos, y faltas a la Ley DE TABACO N° 19.419, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
 Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**


DANIEL VALENBENITO CONTRERAS
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 DVC / dvc


PAMELA TAPIA VILLARROEL
 ALCALDESA

Distribución:

1. ISABEL MANSILLA GONZALEZ
2. Carabineros de Chile.;
3. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams.;
- 4.- Oficina de Partes (2)



Municipalidad
C A B O D E H O R N O S
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
ALCALDIA

PROVIDENCIA N° 441/43 FECHA: 07 ENE. 2014

DESTINAR A:

ALCALDÍA	ASESORA EDUCACIÓN	GABINETE	CONTADORA EDUCACION
ADQUISICIONES	SEC MUN	DOM	SEC PLAM
		CONTROL	DAF
			DDC
			JUZGADO
			TRANSITO

PARA **OBSERVACIONES**

FECHA DE RESPUESTA CON COPIA A :

ARCHIVO DE ANTECEDENTES

CONOCIMIENTO

INFORMAR AL RESPECTO

PROCEDER A LO SOLICITADO

RESPONDER PARA MI FIRMA

COLOCAR EN AGENDA

URGENTE

SI NO

ALCALDESA

DEPARTAMENTO FECHA

Se acompaña respuesta en: Ord. N°
Memo N°

JEFE DEL DEPTO.

Sto. Williams 7 Enero 2014

Señora

Calle Aldese II, Municipalidad

Cabo de Hornos

Señora Familia Expie Villacaveel

Presente.

Por medio de la presente, me es grato saludarle, y exponerle lo siguiente:

Solicito apoyo de un permiso extraordinario para venta de alcohol, bebida y comida, en el local ubicado en avenida Costanera #304 con la finalidad de ofrecer a las familias de Sto. Williams un día de experimento, de acuerdo al artículo 19 y 21 de la ley de alcoholes.

Esta actividad se realizaría el día viernes y sábado 10 y 11 de Enero del 2014, en el horario desde las 13.00 e hasta las 5.00 hrs. del la mañana

Sin otro particular, saluda atentamente a ud.

Yake Manuel González